

**MAT: LLAMADO A POSTULACIÓN, MODALIDAD
CONCURSO, PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE
RIEGO (PROMR) DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE RIEGO AFECTADOS POR
EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS
EXTRAORDINARIOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO
2026, AGENCIA DE ÁREA INDAP COMBARBALÁ, AÑO
2026.**

COMBARBALÁ, 21/ 08/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0420-035022/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 36, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; ambas del Director Nacional; la Resolución Exenta N°0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional, que Aprueba la guía legal-administrativa de documentación para los instrumentos de inversión del Programa de Riego; la Circular N°0070-000008/2024, sobre Instrucciones Ley N°21.389, de fecha 02 de abril del 2024; la Resolución Exenta N°0070-016572/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta N°0070-022885/2024, de fecha 7 de junio de 2024, del Director Nacional, que modifica Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta N°0070-010991/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, del Director Nacional, que modifica Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta N° 0070-032214/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, del Director Nacional (S), que Aprueba medidas excepcionales para el Programa de Obras Menores de Riego destinadas a la rehabilitación de los sistemas de riego afectados por los eventos hidrometeorológicos extraordinarios ocurridos durante el año 2026, en el marco de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe y emergencia agrícola; la Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Director Regional (S), que Aplica en los términos que indica medidas de flexibilización, determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define términos de referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización, para la aplicación del Programa de Obras menores de Riego (PROMR), en la Región de Coquimbo, como consecuencia del evento hidrometeorológico de julio de 2026; la Resolución Exenta N° 0400-018327/2026 del 12 de mayo de 2026, que asigna funciones de Jefe de Área Combarbalá, INDAP Región de Coquimbo a don Claudio Díaz Aguilera; la Resolución Exenta RA N° 166/839/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, que Encomienda Funciones Directivas al Sr. Claudio Díaz Aguilera, y

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), aprobadas por Resolución Exenta N°0070-016572/2024 de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Guía Legal – Administrativa de Documentación para los Instrumentos de Inversión del Programa de Riego, aprobada por Resolución Exenta N°0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional.
- Que, es de público conocimiento que la región de Coquimbo durante los días 15 al 20 de julio de 2026, se vió afectada por un evento hidrometeorológico extremo, el cual afecto a las 15 comunas de la región, provocando daños y pérdidas de infraestructura productiva y de riego a las y los pequeños productores agrícolas, a sus asociaciones y agrupaciones.
- Que, la Resolución Exenta N°00459/2026, de fecha 28 de julio de 2026, del Ministerio de Agricultura, declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados del evento hidrometeorológico de julio de 2026, en comunas que indica de la Región de Atacama, de la Región de Coquimbo y en las provincias continentales de la región de Valparaíso.
- Que, el Decreto Supremo N°115, promulgado con fecha 21 de julio de 2026 y publicado el 23 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, dictó normas de excepción para varias regiones del país, entre ellas la región de Coquimbo, declaradas como zonas afectadas por catástrofe mediante el Decreto Supremo N°113, del 21 de julio de 2026, del Ministerio del Interior.
- Que, el Programa de Obras Menores de Riego tiene como objetivo contribuir a dar seguridad hídrica y efficientar el uso del agua para fortalecer el desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias, a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje y la integración de tecnologías que permitan resolver de manera oportuna problemáticas que ponen en riesgo el riego o la eficiencia en la utilización del agua para la agricultura. Este enfoque mejorará el acceso y la

disponibilidad de agua en los predios de los usuarios/as de INDAP, contribuyendo así a su desarrollo productivo.

- Que, la Resolución Exenta N° 0070-032214/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, del Director Nacional de INDAP (S), aprobó medidas excepcionales para el Programa de Obras Menores de Riego, destinadas a la rehabilitación de los sistemas de riego afectados por los eventos hidrometeorológicos extraordinarios, ocurridos durante el año 2026, en el marco de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe y emergencia agrícola.

- Que, la Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Director Regional (S), aprueba Aplica en los términos que indica medidas de flexibilización, determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define términos de referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización, para la aplicación del Programa de Obras menores de Riego (PROMR), en la Región de Coquimbo, como consecuencia del evento hidrometeorológico de julio de 2026.

- Que, es esencial restablecer, en el menor tiempo técnicamente posible, la continuidad del suministro de agua para riego hacia los predios de los pequeños agricultores usuarios de INDAP, mediante el financiamiento de acciones de reparación, rehabilitación, reconstrucción, reposición o implementación temporal de infraestructura de riego dañada directamente por la emergencia.

- Que existe demanda de los usuarios de INDAP Combarbalá para restablecer sus sistemas de riego afectados el evento hidrometeorológico de julio de 2026.

RESUELVO:

I. Convóquese a Llamado a postulación, modalidad concurso, Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) destinadas a la rehabilitación de los sistemas de riego afectados por eventos hidrometeorológicos extraordinarios ocurridos durante el año 2026, Agencia de Área INDAP Combarbalá, año 2026, según el siguiente calendario de actividades:

- Fecha Inicio difusión concurso: 21 de agosto de 2026.

- Fecha de inicio de las postulaciones: 25 de agosto de 2026.

- Fecha de cierre de las postulaciones primer concurso: 14:00 horas del 28 de agosto de 2026.

- Fecha de publicación de resultados primer concurso: hasta el 08 de septiembre de 2026, inclusive.

- Fecha de cierre de las postulaciones segundo concurso: 14:00 horas del 4 de septiembre de 2026.

- Fecha de publicación de resultados primer concurso: hasta el 15 de septiembre de 2026, inclusive.

II. Preséntese las postulaciones en el Formato de Proyectos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) puesto a disposición por la Dirección Regional, a través de la Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026.

III. Las postulaciones deberán ceñirse a lo indicado en la Resolución Exenta N° 0070-032214/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, del Director Nacional de INDAP (S), aprueba medidas excepcionales para el Programa de Obras Menores de Riego, destinadas a la rehabilitación de los sistemas de riego afectados por los eventos hidrometeorológicos extraordinarios, ocurridos durante el año 2026, en el marco de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe y emergencia agrícola; y en la Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Director Regional (S), aplica en los términos que indica medidas de flexibilización, determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define términos de referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización, para la aplicación del Programa de Obras menores de Riego (PROMR), en la Región de Coquimbo, como consecuencia del evento hidrometeorológico de julio de 2026.

IV. En el presente llamado a concurso se focalizarán los recursos en aquellos clientes cuyas explotaciones se encuentran en la comuna de Combarbalá, que hayan sufrido pérdida productiva o cuyas explotaciones tengan riesgo de colapsar producto de los eventos hidrometeorológicos extraordinarios, ocurridos durante el año 2026.

Este concurso **No Financiará** Proyectos de riego para nuevas plantaciones y/o ampliaciones de áreas de cultivo, salvo que el postulante demuestre que dispone de agua de riego suficiente en periodo de máxima demanda evapotranspirativa.

V. Para establecer la priorización de los proyectos, se aplicará Pauta indicada en Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Director Regional (S).

VI. A los proyectos aprobados se les aplicará la pauta de priorización indicada en el punto precedente, ordenando en un Acta de postulaciones la individualización de los postulantes y puntajes obtenidos de mayor a menor. Dicha Acta será presentada al Comité de Financiamiento de la Agencia de Área de Combarbalá, el que procederá a recomendar la aprobación o rechazo de las postulaciones según el marco presupuestario disponible.

VII. El pago de los incentivos, se realizará conforme a lo indicado en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) vigente.

VIII. Establézcase que, en caso de catástrofe o emergencia, INDAP podrá informar el punto de ubicación geográfico de estanque o tranques de acumulación de agua aprobados con financiamiento a las autoridades correspondientes.

IX. En todo lo demás, se aplicarán la norma y procedimientos operativos vigentes del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) y sus modificaciones y lo indicado en la Guía Legal Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del Programa de Riego.

X. Establézcase que, la fecha de inicio de obra, labores o adquisición de materiales de las postulaciones aprobadas con financiamiento en éste llamado, no debe ser superior a 15 días hábiles desde la fecha de resolución que aprueba el

financiamiento del proyecto.

XI. Los incentivos entregados a través de este programa se imputarán al programa de Riego, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente para el año 2026 de la Agencia de Área INDAP Combarbalá.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ANDRES DIAZ AGUILERA
Jefe De Área
Área Combarbalá

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Presupuesto PROMR 2026 Emergencia	Digital	Ver		
Pauta priorización PROMR 2026 Emergencia	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
0070-049484/2023 Resolución Exenta	14/12/2023
0070-016572/2024 Resolución Exenta	26/04/2024
0070-022885/2024 Resolución Exenta	07/06/2024
0070-010991/2025 Resolución Exenta	20/03/2025
0070-032214/2026 Resolución Exenta	06/08/2026
0400-033896/2026 Resolución Exenta	17/08/2026

AAB

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA COMBARBALÁ
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=45532044&hash=f0f84>